

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 1832, el **ARCHIPIELAGO DE COLON**, fue incorporado al territorio de la República del Ecuador;

Que el 18 de febrero de 1973, el **ARCHIPIELAGO DE GALAPAGOS**, fue elevado a la categoría de Provincia;

Que es deber del Congreso Nacional como Primera Función del Estado, exaltar las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico y de unidad de sus habitantes; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

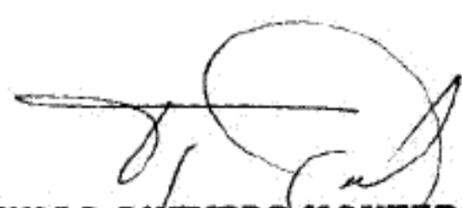
### ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades y pueblo en general de la **PROVINCIA DE GALAPAGOS**, en sus fiestas de anexión al territorio ecuatoriano y de provincialización, respectivamente, haciendo votos por su permanente progreso y bienestar.

Recomendar al Gobierno Nacional atender en forma justa y oportuna los requerimientos que a nombre de la Provincia de Galápagos, realizan sus autoridades.

Delegar a la Honorable Fanny Uribe López, Legisladora por la provincia de Galápagos, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde del cantón San Cristóbal, en la Sesión Solemne que con tal motivo se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de febrero del año dos mil uno.

  
**AB. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**

  
**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**